



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Justicia de la Nación, dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado que por su intermedio se realicen las gestiones necesarias para implementar la creación de una Seccional del Registro de la Propiedad Automotor en la ciudad de Cinco Saltos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 126/1996